

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

---

BUENOS AIRES, 12 de mayo de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES-homologado por la Resolución–2019-582-GCABA-SSTIYC, Informe número IF-2021-41562022-APN-SCYP de la Secretaría de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 12 de mayo de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en su Anexo XI establece el régimen de licencias para su personal.

Que por el Informe número IF-2021-41562022-APN-SCYP de la Secretaría de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación - ingresado por Nota de Mesa de Entrada N° 566/2021 -, se solicita la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del agente Marcelo Gustavo Gutiérrez, DNI N° 22.098.697, con motivo de encontrarse en trámite su designación en el cargo de Director de Recursos Humanos y Capacitación del Personal de la Secretaría de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación, a partir del 3 de mayo de 2021.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 12 de mayo de 2021, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorandum DTPER N° 235/2021 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve aprobar la licencia

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

---

solicitada en función de su nombramiento en trámite, conforme a lo enunciado en el considerando que antecede, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70 – texto consolidado 2018, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, al agente Marcelo Gustavo Gutiérrez, DNI N° 22.098.697, Legajo N° 859, en función del trámite de su designación en el cargo de Director de Recursos Humanos y Capacitación del Personal de la Secretaría de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación, ad referendum de la acreditación del acto administrativo de su nombramiento, desde el 3 de mayo de 2021 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese

**RESOLUCIÓN AGC N° 112/21**